



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.

En la ciudad de Culiacán, Rosales, perteneciente al municipio del mismo nombre del estado de Sinaloa, República Mexicana, siendo las 20:00 (veinte) horas del día 01 (primero) del mes de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), previa convocatoria girada a los miembros que integran la Junta Directiva del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, se reunieron en el Salón de Cabildos, ubicado en Palacio Municipal, sito en Avenida Gral. Álvaro Obregón y Gral. Mariano Escobedo sin número, de la Colonia Centro, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, las siguientes personas, servidores públicos, todos del Gobierno del Municipio de Culiacán, y los ciudadanos que a continuación se mencionan:

- Lic. **Jesús Estrada Ferreiro**, Presidente Municipal;
- Dr. **Othón Herrera y Cairo Yarahuán**, Secretario del Ayuntamiento de Culiacán;
- Lic. **Issel Guillermina Soto González**, Tesorera Municipal;
- Mtro. **Dave Henry Martínez Hurtado**, Director General de Administración del Ayuntamiento de Culiacán;
- Lic. **Oscar Manuel Uribe Padilla**, Regidor Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas;
- Ing. **Margarito Vega Medina**, Gerente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda;
- Mtro. **José Luis Ramírez Sarabia**;
- Dr. **Wenseslao Plata Rocha**, Director de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, UAS y el,
- Ing. **Israel Aguilar Villa**, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Sinaloa A.C.

Todo ello, con el propósito de celebrar sesión extraordinaria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Palabras del Presidente Municipal, Lic. **Jesús Estrada Ferreiro**, sobre el propósito de la sesión extraordinaria.
5. Toma de protesta de los Servidores Públicos que integran la Junta Directiva del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, e instalación de la misma.
6. Propuesta, designación y toma de protesta, en su caso, de los Vocales Ciudadanos, para que integren la Junta Directiva del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
7. Propuesta y nombramiento del Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
8. Otorgamiento de poderes.
9. Designación de un delegado especial para que concurra ante Notario Público de su elección a solicitarle la protocolización del acta que se levante de la sesión extraordinaria y ratifique los acuerdos adoptados durante su desarrollo.
10. Clausura de la Sesión.








Desahogo de los puntos del orden del día

Número 1. Preside la sesión el Lic. **Jesús Estrada Ferreiro**, actuando por consenso de los presentes como Secretario el Dr. **Othón Herrera y Cairo Yarahuán**, quien con dicho carácter procede a pasar lista de asistencia, certificando que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos que integran la Junta Directiva a que se refiere el artículo 16 del Decreto por el que se establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los C.C. Ing. **Margarito Vega Medina**, Dr. **Wenseslao Plata Rocha** y el Ing. **Israel Aguilar Villa** y, propuestos por los sectores académico, empresarial y social, respectivamente, para que representen a éstos como vocales ciudadanos, en la Junta Directiva que hoy se instala.

Número 2. El Dr. **Othón Herrera y Cairo Yarahuán**, procede a informar al Señor Presidente Municipal que existe quórum legal, en consecuencia, el Lic. **Jesús Estrada Ferreiro**, declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria, para todos los efectos legales correspondientes.

Número 3. Acto seguido los presentes aprueban por unanimidad el orden del día en los términos señalados con anterioridad.

Número 4. El Lic. **Jesús Estrada Ferreiro**, en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Culiacán, manifiesta que la presente sesión extraordinaria tiene como propósito instalar debidamente a la Junta Directiva del organismo descentralizado de la administración pública municipal denominado Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, cuya creación se encuentra prevista en el artículo 3 del Reglamento del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, emitido por el Ayuntamiento de Culiacán y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 118, de fecha 01 de octubre del 2008, así mismo designar a los vocales ciudadanos y nombrar al Director General de dicho organismo, a quien habrá de otorgarle poderes, todo ello de conformidad al Decreto por el que se Establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, última reforma publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 097, del día miércoles 11 de agosto de 2021.

Número 5. A continuación, el Lic. **Jesús Estrada Ferreiro**, procede a tomar la protesta de ley a los Servidores Públicos integrantes de la Junta Directiva y a rendir la propia, en los siguientes términos: "¿Protestamos guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las leyes y ordenamientos que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente la función que se nos ha conferido dentro de esta Junta Directiva?", a lo que al unísono respondieron a la vez que levantaban el brazo derecho quedando éste en forma horizontal; "Sí Protesto", a continuación quien recibe la protesta dijo: "Si no lo hiciéramos así, la Republica, el Estado y el Municipio nos lo demanden". A continuación, declara formalmente instalada la Junta Directiva.

Los cargos de los servidores públicos dentro de la Junta Directiva, en los términos expresados, estarán vigentes mientras los mismos detenten sus funciones al interior del Gobierno Municipal de Culiacán.



Número 6. En el desahogo del punto sexto del orden del día el Lic. **Jesús Estrada Ferreiro**, somete a consideración de la Junta Directiva, las propuestas emitidas por los sectores académico, empresarial y social, los **C.C. Ing. Margarito Vega Medina, Dr. Wenseslao Plata Rocha y el Ing. Israel Aguilar Villa**, respectivamente, para ocupar el cargo de Vocales Ciudadanos; por acuerdo unánime de los servidores públicos integrantes de la Junta Directiva, se aceptan las propuestas, para ocupar dichos cargos, quienes a su vez se integran a la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido con el último párrafo del artículo 16 del Decreto por el que se establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

El Lic. **Jesús Estrada Ferreiro**, procede a tomar la protesta de ley a los Vocales Ciudadanos integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes términos: “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las leyes y ordenamientos que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente la función que se les ha conferido dentro de esta Junta Directiva?”, a lo que al unísono respondieron a la vez que levantaban el brazo derecho quedando éste en forma horizontal; “Sí Protesto”, a continuación quien recibe la propuesta dijo: “Si no lo hicieran así, la Republica, el Estado y el Municipio se los demande”.

Los tres vocales ciudadanos culminarán sus funciones al cumplirse los tres años de su designación, es decir, a partir de esta fecha.

Número 7. Una vez realizado lo anterior, el Presidente de la Junta Directiva en uso de las facultades consignadas en los artículos 20 fracción V y 29 del Decreto por el que se Establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, propone a los integrantes de la Junta Directiva que se ratifique al **Mtro. José Luis Ramírez Sarabia**; para que ocupe el cargo de Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, por acuerdo unánime de los integrantes de la Junta Directiva, se acepta la propuesta y se otorga la ratificación de Nombramiento de Director General al mencionado con antelación, quien a su vez se integra a la Junta Directiva con el cargo de Secretario Técnico, conforme a lo previsto por el artículo 16 Fracción III del referido Decreto, a quien estando presente el Lic. **Jesús Estrada Ferreiro**, como Presidente de la Junta Directiva y a nombre de ésta, procede a tomarle la protesta de ley en los siguientes términos:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las Leyes y ordenamientos que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente la función que se os ha conferido como Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y como Secretario Técnico dentro de esta Junta Directiva?” a lo que respondió, a la vez que levantaba el brazo derecho quedando éste en forma horizontal; “Sí Protesto” a continuación quien recibe la protesta dijo: “Si no lo hiciera así, la República, el Estado y el Municipio se lo demande”.

El **Mtro. José Luis Ramírez Sarabia**, ocupará dichos cargos hasta el día 31 de octubre del año 2024, o bien, antes de esa fecha si así lo determina la Junta Directiva, lo cual es aceptado ampliamente por el antemencionado quien lo ratifica con su firma en el presente documento. Por lo tanto, asume sus responsabilidades como Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa y Secretario Técnico de la Junta Directiva, y concluirá con el levantamiento de la presente Acta.



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Con la toma del cargo del Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa y Secretario Técnico de esta Junta Directiva, a continuación, se señala como queda conformada la misma:

NOMBRE	CARGO
Lic. Jesús Estrada Ferreiro	Presidente
Dr. Othón Herrera y Cairo Yarahuán	Vicepresidente
Mtro. José Luis Ramírez Sarabia	Secretario Técnico
Lic. Issel Guillermina Soto González	Vocal
Mtro. Dave Henry Martínez Hurtado	Vocal
Lic. Oscar Manuel Uribe Padilla	Vocal
Ing. Margarito Vega Medina	Vocal ciudadano
Dr. Wenseslao Plata Rocha	Vocal ciudadano
Ing. Israel Aguilar Villa	Vocal ciudadano

Número 8. Para el mejor despacho de los asuntos de la Dirección General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, la Junta Directiva de éste acuerda otorgar al **Mtro. José Luis Ramírez Sarabia**, en su carácter de Director General de dicho Organismo, un poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que, de acuerdo con la Ley, requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil Federal y 2436 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa y sus correlativos en todos los Códigos Civiles vigentes en la República Mexicana, de manera enunciativa, más no limitativa en las siguientes:

- Nombrar procuradores judiciales y autorizarlos para oír notificaciones, asimismo podrá autorizar a personas físicas para que intervengan en diligencias judiciales en juicios promovidos por o en contra del organismo paramunicipal, en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero.
- Intervenir en juicios fiscales, trámites administrativos y procedimientos contenciosos administrativos ante autoridades fiscales federales, con fundamento en lo que dispone el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo o del artículo que lo sustituya en lo futuro.
- Intervenir en juicios fiscales o trámites administrativos ante autoridades fiscales del Estado de Sinaloa, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 66 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.
- Entablar toda clase de demandas, reconveniones y solicitudes, contestar las que en su contra se interpongan o en las que fuere tercero interesado o asesor jurídico ante el Ministerio Público, siguiendo los respectivos juicios y procedimientos por todos sus trámites e instancias hasta su total terminación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right]



- E. Querrellarse formalmente y hacer denuncias de hechos por cualquier acto que pueda constituir un delito en su perjuicio.
- F. Promover y desistirse, del juicio de amparo.
- G. Celebrar convenios y hacer renunciaciones.
- H. Otorgar perdón.
- I. Transigir.
- J. Comprometer en árbitros y arbitradores.
- K. Articular y absolver posiciones.
- L. Recusar.
- M. Negociar, transar y recibir en pago documentos, gestionar y obtener el pago de toda clase de indemnizaciones.
- N. Concurrir a remates y hacer posturas.
- O. Que, en nombre y representación de la poderdante, reciba cualquier notificación de emplazamiento que efectúe cualquier tribunal, así como para que comparezca ante dicho tribunal dando contestación a la demanda.
- P. Celebrar acuerdos reparatorios inmediatos y/o diferidos.
- Q. Comparecer como asesor jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal.

Así mismo, esta Junta Directiva acuerda otorgar al **Mtro. José Luis Ramírez Sarabia**, en su carácter de Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, un poder general para actos de administración; poder general para actos de dominio, y poder general para emitir títulos y operaciones de crédito, con todas las facultades generales y especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo segundo y tercero del artículo 2554 del Código Civil Federal y 2436 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa y sus correlativos en todos los Códigos Civiles vigentes en la República Mexicana y en lo que dispone el artículo 9 fracción I de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de manera enunciativa, más no limitativa en las siguientes:

- A. Para celebrar, modificar, novar o rescindir, los contratos en que tenga interés el Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- B. Realizar trámites ante las autoridades fiscales, tales como altas, bajas, cambios de estatus fiscal; en particular, se faculta para tramitar y obtener la firma electrónica que emite el Servicio de Administración Tributaria.
- C. Comprar, vender, hacer cesión de bienes, constituir fideicomisos, emitir cédulas hipotecarias, y otorgar garantías reales respecto de los bienes y derechos del organismo paramunicipal y gravar los mismos; para renunciar derechos reales o personales.
- D. Celebrar contratos ante instituciones bancarias para todo tipo de cuentas permitidas por las leyes y reglamentos aplicables y modificar, en su caso, datos de las cuentas existentes.

El mandato conferido se extiende con todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos, en los términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 2436 del Código Civil para el Estado de Sinaloa y su correlativo el artículo 2554 del Código Civil Federal y de los demás Estados de la República Mexicana.



Asimismo, respecto al manejo de cuentas de cheques ante instituciones bancarias a nombre de la paramunicipal, el apoderado legal deberá operarlas de forma mancomunada con el titular o encargado del departamento contable o administrativo de la paramunicipal.

En virtud de que los mandatos autorizados se otorgan en razón de la función pública que desempeña el apoderado, los poderes conferidos complementan y dan viabilidad al ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos aplicables confieren a su cargo público y subsistirán en tanto el apoderado se mantenga en el desempeño de dicho cargo público.

En ese mismo sentido, los poderes otorgados no solventan la necesidad de atender los requisitos especiales que las leyes o reglamentos establezcan para algún acto en que participe el apoderado.

El Director General designado, ejercerá dichos poderes y facultades, además de las atribuciones y obligaciones conferidas a su favor en el Reglamento del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa y en el Decreto por el que se Establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

A continuación, el señor Presidente Municipal explica a los concurrentes que, derivado de la ratificación del Director General de esta paramunicipal, **Mtro. José Luis Ramírez Sarabia**, y a efecto de que él pueda ejercer de forma plena los poderes conferidos en este punto y por ende garantizar el mejor funcionamiento de la paramunicipal, resulta pertinente se considere por esta junta directiva refrendar los poderes generales que le fueron otorgados.

En ese orden de ideas, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, la ratificación de los poderes generales para pleitos y cobranzas; general para actos de administración; general para actos de dominio; y general para emitir títulos y operaciones de crédito, los cuales le fueran otorgados, al ser designado como Director General del referido Instituto, con fecha 28 de noviembre de 2018, y protocolizados bajo el testimonio de la escritura pública número 29,060, Volumen XCIV, de fecha 13 de diciembre de 2018, del Notario Público No. 156 en el Estado, Lic. René González Obeso, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción número 101 del libro 101 de la sección tercera, con fecha 13 de diciembre de 2018.

Número 9. Por unanimidad de votos de la Junta Directiva del Instituto, se designa como Delegado Especial de esta Sesión Extraordinaria, al **Dr. Othón Herrera y Cairo Yarahúan**, para que acuda ante Notario Público de su elección a solicitarle proceda a protocolizar la presente acta, y ratifique ante dicho fedatario los acuerdos adoptados durante su desarrollo.

Número 10. Siendo las 20:55 horas (veinte horas con cincuenta y cinco minutos), del mismo día de su inicio, el Lic. **Jesús Estrada Ferreiro**, declaró clausurada esta Sesión Extraordinaria, levantándose para constancia la presente acta, que es firmada por todos los presentes.


Lic. Jesús Estrada Ferreiro
Presidente Municipal y
Presidente de la Junta Directiva



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA




Dr. Othón Herrera y Cairo Yarahuán
Secretario del H. Ayuntamiento y
Vicepresidente de la Junta Directiva


Lic. Issel Guillermina Soto González
Tesorera Municipal y
Vocal de la Junta Directiva

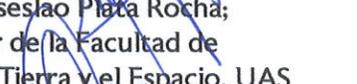

Mtro. Dave Henry Martínez Hurtado
Director General de la Administración Municipal
y Vocal de la Junta Directiva


Lic. Oscar Manuel Uribe Padilla
Regidor Presidente de la Comisión de Urbanismo,
Ecología y Obras públicas
y Vocal de la Junta Directiva


Mtro. José Luis Ramírez Sarabia
Director General del Instituto de Vivienda del
Municipio de Culiacán, Sinaloa,
y Secretario Técnico de la Junta Directiva


Ing. Margarito Vega Medina
Gerente de la Cámara Nacional de la Industria de
Desarrollo y Promoción de Vivienda y
Vocal Ciudadano de la Junta Directiva


Dr. Wenseslao Plata Rocha;
Director de la Facultad de
Ciencias de la Tierra y el Espacio, UAS
y Vocal Ciudadano de la Junta Directiva


Ing. Israel Aguilar Villa
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de
Sinaloa A.C., y Vocal Ciudadano de la Junta Directiva

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, Y NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021.